



GAD PROVINCIAL  
**SANTO DOMINGO**  
DE LOS TSÁCHILAS



---

**INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO  
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE  
ELABORACIÓN DE HARINA DE PLÁTANO EN EL SECTOR  
DE SIMÓN BOLÍVAR EN LA PARROQUIA DE PUERTO LIMÓN  
PERIODO DICIEMBRE 2016 – DICIEMBRE 2017**

---

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL



AGOSTO 2021

**CONTENIDO**

1. RESPUESTA A OFICIO NRO. MAAE-DZ2-2021-1256-O / PRONUNCIAMIENTO AL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PLÁTANO EN EL SECTOR SIMÓN BOLÍVAR EN LA PARROQUIA PUERTO LIMÓN.....	2
1.1. ANTECEDENTES .....	2
1.2. ANÁLISIS .....	2
1.3. DESARROLLO .....	2
1.4. TÉCNICO RESPONSABLE .....	3
2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO .....	4
3. ANTECEDENTES .....	4
4. MARCO LEGAL .....	4
5. OBJETIVOS.....	5
5.1. Objetivo General .....	5
5.2. Objetivos específicos .....	5
6. ALCANCE .....	5
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.....	5
8. METODOLOGÍA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PMA.....	5
9. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL .....	6
10. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL .....	6
11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL .....	7
12. INTERPRETACION DE RESULTADOS .....	10
13. PLAN DE ACCIÓN .....	10
14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	11
15. TÉCNICO RESPONSABLE .....	11
16. ANEXOS .....	12

**1. RESPUESTA A OFICIO NRO. MAAE-DZ2-2021-1256-O / PRONUNCIAMIENTO AL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PLÁTANO EN EL SECTOR SIMÓN BOLÍVAR EN LA PARROQUIA PUERTO LIMÓN.**

**1.1. ANTECEDENTES**

Mediante el oficio Nro. JNG-PREF-2021-0106 de fecha 12 de febrero de 2021 y recibido mediante trámite Nro. MAAE-OTSD-DZ2-2021-0580-E de fecha 17 de febrero de 2021, se ingresa a la Cartera de Estado el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PLÁTANO EN EL SECTOR SIMÓN BOLÍVAR EN LA PARROQUIA PUERTO LIMÓN, para su respectiva revisión y pronunciamiento.

**1.2. ANÁLISIS**

Del análisis realizado por parte del técnico encargado, mediante informe técnico Nro. 0301-UCA-OTSD-DZ2-MAAE-2021 del 23 de junio de 2021, emitido mediante memorando Nro. MAAE-OTSD-DZ2-2021-0482-M, determina que la documentación presentada NO CUMPLE con los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente, por lo tanto OBSERVA el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PLÁTANO EN EL SECTOR SIMÓN BOLÍVAR EN LA PARROQUIA PUERTO LIMÓN, debiendo el operador absolver las observaciones en un término perentorio de 20 días.

**1.3. DESARROLLO**

- 1. Incluir. El documento técnico carece de periodos al que corresponde el documento.**

**RESPUESTA:** El periodo de evaluación corresponde a diciembre 2016 – diciembre 2017

- 2. Incluir. El documento técnico carece de alcance, marco legal, matriz de evaluación, resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones.**

**RESPUESTA:** Se detalla el alcance en la pág. 5, marco legal en la pág. 4, matriz de evaluación en la pág. 6-9, conclusiones y recomendaciones pág.11

- 3. Justificar técnicamente la no presentación del presente trámite dentro de los tiempos estipulados en la normativa ambiental vigente, Art. 489 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente - RCOA.**

**RESPUESTA:** Se acoge la observación realizada por parte del técnico y se indica que el GAD Provincial obtuvo el permiso ambiental para el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PLÁTANO EN EL SECTOR SIMÓN BOLÍVAR EN LA PARROQUIA PUERTO LIMÓN en diciembre de 2016, conforme la normativa ambiental se debió de haber remitido el primer Informe Ambiental de Cumplimiento hasta diciembre de 2017, sin embargo debido a una confusión con las obligaciones ambientales del permiso y a la corta temporalidad del proyecto no se remitió dentro de los tiempos estipulados en la normativa ambiental vigente incurriendo en una No Conformidad menor como lo establece el acuerdo ministerial 061 en el Art. 275 literal b, tomando en cuenta el tiempo transcurrido hasta la fecha no existe justificativo técnico mediante el cual se pueda subsanar el incumplimiento.

- 4. Incluir. El presente trámite deberá ser ingresado junto con su respectivo pago de tasas (factura emitida por la Autoridad Ambiental Nacional - AAN), se encuentra pendiente la factura por concepto de aprobación y control y seguimiento del Informe Ambiental de cumplimiento con un valor de \$50 y \$80 respectivamente, (cuenta corriente banco BanEcuador de Nro. 3001480588 sublínea 370102)], en cumplimiento a los Art. 488 y 490 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente - RCOA.**

**RESPUESTA:** Se adjunta la CERTIFICACION DE INGRESOS CERTIFICADO-MAAE-DF-2021-0391 por un valor de 1820.00, que corresponde al pago de tasas realizado de varios proyectos del GAD Provincial, entre ellos del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PLÁTANO EN EL SECTOR SIMÓN BOLÍVAR EN LA PARROQUIA PUERTO LIMÓN por los conceptos de; pronunciamiento al Informe Ambiental de Cumplimiento (50.00) y control y seguimiento (80.00).

- 5. El documento técnico carece de las respectivas firmas de responsabilidad.**

**RESPUESTA:** Se colocan las firmas de responsabilidad.

- 6. Detallar la metodología implementada para la elaboración del informe ambiental.**

**RESPUESTA:** Pág. 5

- 7. Incluir. Evaluación y resultado de los cumplimientos ambientales; en base a la normativa ambiental aplicable, en base al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y a las condicionantes del Registro Ambiental.**

**RESPUESTA:** Pág. 6-10

- 8. Incluir. La presentación del respectivo plan de acción para atender las no conformidades.**

**RESPUESTA:** Pág. 10

- 9. Incluir en caso de ser necesario y en medida que avanza el proyecto, la respectiva actualización del Plan de Manejo Ambiental.**

**RESPUESTA:** No aplica en razón de que el Proyecto fue entregado a la comunidad.

- 10. Considerar que se deberá adjuntar al presente trámite el PMA (actualizado y/o aprobado) con la finalidad de corroborar cada una de las actividades planteadas y ejecutadas dentro del periodo al que corresponde.**

**RESPUESTA:** Se adjunta el registro ambiental del proyecto, documento dentro del cual se contempla el PMA aprobado.

- 11. Incluir medios de verificaciones diversas a más de las fotografías, considerar facturas, registros de asistencias, actas de entrega recepción, entre otros, para cada una de las actividades, los mismos deberán ser claros y legibles y encontrarse solo y exclusivamente los que correspondan al periodo auditado.**

**RESPUESTA:** Se acoge la observación y se adjuntan registros que respaldan el cumplimiento de varias actividades.

**1.4. TÉCNICO RESPONSABLE**

<b>Elaborado:</b>	<b>Revisado y aprobado:</b>
<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Ing. Gabriela Romo <b>TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL GADPSDT</b></p>	<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Ing. Verónica Narváez <b>DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL GADPSDT</b></p>

## 2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA	
<b>Proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PLÁTANO EN EL SECTOR DE SIMÓN BOLÍVAR EN LA PARROQUIA DE PUERTO LIMÓN
<b>No de Resolución</b>	215421
<b>Fecha de obtención</b>	14 de diciembre de 2016
<b>Código del Proyecto</b>	MAE-RA-2016-277134
<b>No registro ambiental</b>	MAE-SUIA-RA-DPASDT-2016-2324
<b>Periodo</b>	Diciembre 2016 – diciembre 2017
<b>Ubicación Geográfica</b>	<b>Provincia:</b> Santo Domingo de los Tsáchilas <b>Cantón:</b> Santo Domingo <b>Parroquia:</b> Puerto Limón.
EQUIPO TÉCNICO	
<b>Asesores Ambientales</b>	Ing. Gabriela Romo / Ing. Juan Carlos Gómez Sedamanos
<b>Dirección</b>	Dirección de Gestión Ambiental – Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stelhe y Av. Esmeraldas
<b>Teléfono</b>	02-2762949 - 0992041210
<b>E-mail</b>	<a href="mailto:jgomez@gptsachila.gob.ec">jgomez@gptsachila.gob.ec</a>

## 3. ANTECEDENTES

Con la finalidad de generar un impacto positivo en el Sector Simón Bolívar de la Parroquia Puerto Limón y sus sectores aledaños, en vista de que es una zona altamente productiva para el cultivo de la materia prima que es el plátano, que anteriormente los socios vendían sus productos a intermediarios y el rechazo era expandido a nivel nacional o local, el GAD provincial a través de Cooperación Internacional inició el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PLÁTANO EN EL SECTOR DE SIMÓN BOLÍVAR EN LA PARROQUIA DE PUERTO LIMÓN, harina que es utilizada para diferentes productos como pan, coladas, entre otros, lo que ha mejorado sus ingresos y fomentado la asociatividad tanto de los miembros de la Asociación Vida Sana como de las Asociaciones que expenden la materia prima.

Es por ello que para cumplir con la normativa ambiental vigente el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, obtuvo el Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2016-2324 emitido por la Subsecretaría de Calidad Ambiental mediante Resolución No. 215421, el 14 de diciembre de 2016 para el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PLÁTANO EN EL SECTOR DE SIMÓN BOLÍVAR EN LA PARROQUIA DE PUERTO LIMÓN.

## 4. MARCO LEGAL

NORMATIVA	DESCRIPCION
<b>CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008</b>	Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, <i>sumak kawsay</i> .  Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.  Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.
<b>CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE</b>	Art. 172.- Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales.  Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.
<b>Acuerdo Ministerial 061 Reforma al Libro VI del TULSMA</b>	Art. 262. De los Informes ambientales de cumplimiento.- Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento (...).Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.  Art. 263. De la Periodicidad y revisión.- Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.  Art. 275 literal e) El abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;
<b>ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.</b>	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos.- Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reusó de los mismos. Si el reciclaje o reusó no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.

## 5. OBJETIVOS.

### 5.1. Objetivo General

- ∞ Elaborar el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PLÁTANO EN EL SECTOR DE SIMÓN BOLÍVAR EN LA PARROQUIA DE PUERTO LIMÓN periodo diciembre 2016 – diciembre 2017 para presentación ante la Autoridad Ambiental.

### 5.2. Objetivos específicos

- ∞ Evaluar la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto.
- ∞ Evaluar las medidas ambientales constantes en el Plan de Manejo Ambiental
- ∞ Evaluar las obligaciones del registro ambiental
- ∞ Identificar hallazgos en caso de incumplimientos y plantear un plan de acción para levantar las no conformidades identificadas durante el periodo evaluado.

## 6. ALCANCE

El presente informe abarca la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, obligaciones del permiso ambiental y medidas ambientales constantes en el Plan de Manejo Ambiental del periodo diciembre 2016 – diciembre 2017 del proyecto CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PLÁTANO EN EL SECTOR DE SIMÓN BOLÍVAR EN LA PARROQUIA DE PUERTO LIMÓN.

## 7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

La Construcción de la planta comprende un galpón de 20.30m x 15.40m, en la que se distribuyen las áreas de recepción, preparación, procesamiento, empacadora-etiquetadora, bodega, laboratorio, oficinas, baterías sanitarias y despacho.

La Asociación Vida Sana, que es la entidad beneficiada, tiene un total de 30 socios activos, los mismos que junto a sus familias dan un total de 120 beneficiarios directos que han sido favorecidos con este proyecto, indirectamente se ha contribuido a aproximadamente 2.000 beneficiarios entre productores, transportistas, comercializadores y consumidor final.

La Planta de Harina de Plátano tiene una capacidad de producción de hasta 1,5 ton/día, 33 toneladas por mes y 396 toneladas por año, va a operar diariamente con un técnico de planta y 11 operarios, dentro del personal administrativo el Representante Legal será el Administrador y se contratará a una contadora por horas.

## 8. METODOLOGÍA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PMA.

El informe ambiental de cumplimiento se ha realizado por parte del técnico en gestión ambiental encargado del seguimiento y ha incluido la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- ∞ Solicitud de información a los responsables de la gestión técnica (Dirección de Cooperación Internacional) del GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
- ∞ Revisión y evaluación de información solicitada.
- ∞ Evaluación de las medidas del plan de manejo ambiental.
- ∞ Elaboración de documento final del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC).

Los hallazgos identificados, asociados a las actividades, serán evaluados para determinar su cumplimiento, atendiendo los criterios establecidos en los Art. 499, 500 y 501 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente.

En caso de existir incumplimientos se planteará un plan de acción conforme establece el Art. 505 y 506 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente.

Se efectuó la evaluación del grado de cumplimiento de las actividades propuestas, según los siguientes criterios:

- **CUMPLE:** Se da cuando las operaciones y actividades cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, Plan de Manejo Ambiental.
- **NO CUMPLE. (NC-):** Cuando no se ha cumplido las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental como en la Normativa Ambiental vigente.
- **NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+):** Se presenta cuando existe una falta grave al Plan de Manejo Ambiental o a la legislación ambiental vigente. Así mismo, puede darse en el caso de la acumulación de varias no conformidades menores.

A continuación la tabla de la que se utilizara para la verificación de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa.

PLAN	Medida Ambiente	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				Medios de Verificación	OBSERVACIONES
	Contenido	C	NC-	NC+	NA		

**9. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL**

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
<b>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449</b>							
1	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Para ejecutar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PLÁTANO EN EL SECTOR DE SIMÓN BOLÍVAR EN LA PARROQUIA DE PUERTO LIMÓN, el GAD –Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas obtuvo el permiso ambiental para garantizar los derechos de la naturaleza.	
<b>CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS</b>							
2	<b>Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3.</b> Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X				Para el cumplimiento de esta actividad se realizó las capacitaciones en temas de prevención, manejo de desechos y protección de recursos.	<b>Anexo 4, 5, 6, 22</b>
3	<b>Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento.</b> - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente	X				El GAD- Provincial Presento el Informe Ambiental de Cumplimiento de las actividades propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental.	
4	<b>Art. 263.- De la periodicidad y revisión.</b> - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de Cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y, posteriormente, cada dos (2) años.		X			El GAD – Provincial No presento en el tiempo establecido como lo determina Normativa por lo que incumplió el Art. 275 literal b.	
<b>ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.</b>							
5	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos.- Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reusó de los mismos. Si el reciclaje o reusó no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	X				Los residuos generados durante la construcción del proyecto fueron reutilizados en actividades complementarias.	<b>Anexo 9, 25, 27</b>
<b>RESUMEN</b>		<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

**10. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL**

**Tabla No 3 Matriz de evaluación de obligaciones del Registro Ambiental**

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X				Se ha ejecutado con lo que establece el Plan de Manejo Ambiental.	

2	En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en un término no mayor a 60 días hábiles, conforme la normativa ambiental aplicable.				X	Por las características del proyecto no se generaron desechos peligrosos durante la fase de construcción.	
3	Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente	X				Al ser un proyecto de magnitud corta y de intensidad local se ha cumplido todo lo que establece el Plan de Manejo Ambiental.	
4	Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.				X	Durante la fase constructiva del proyecto no generaron ningún tipo de descargas.	
5	Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de registro ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.		X			EL GAD – Provincial no presento el IAC como lo establece la obligación.	
6	Proporcionar a la Autoridad Ambiental información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera	X				El GAD – Provincial se encuentra presto a cualquier solicitud del Ministerio del Ambiente y Agua con respecto al proyecto.	
7	Presentar la modificación al Plan de Manejo Ambiental, si mediante cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.				X	No ha existido el requerimiento de actualización del PMA.	
8	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y actividades de control y seguimiento y de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable				X	No aplica esto debido a que aún la autoridad no ha solicitado una inspección, pero cuando lo requiera se prestara todas las condiciones del caso.	
9	Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X				Se ha ejecutado al cumplir con el Plan de Manejo Ambiental.	
<b>RESUMEN</b>		<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>		

## 11. EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL .

No	MEDIDA AMBIENTAL	EVALUACION DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO %
		C	NC-	NC+	NA			
<b>PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN</b>								
1	Implementación de señalética en obra	X				Para la ejecución del proyecto se implanto señalética del proyecto donde se encuentra el nombre del proyecto y las instituciones que aportaron para el desarrollo del proyecto.	Anexo 1.	100%
2	Riego para evitar el levantamiento de partículas y el uso de lonas en volquetes de carga	X				Para dar cumplimiento se solicitó a los proveedores de material pétreo la colocación de lonas, se verifico que las volquetas tengan las lonas puestas.	Anexo 2.	100%
3	Capacitación de actores indirectos	X				Se realizó una capacitación donde se socializo a la comunidad y a los beneficiado sobre el proyecto constructivo	Anexo 3.	100%
<b>PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>								
4	Realizar charlas de prevención de incendios, manejo de desechos y protección de los recursos naturales	X				En la Junta parroquial se realizaron las capacitaciones a los beneficiarios del proyecto en temas de prevención, manejo de desechos y protección de recursos	Anexo 4.	100%

5	Entrenar y capacitar a los trabajadores de la obra de acuerdo a lo establecido en la Legislación Ambiental.	X				En la Junta parroquial se realizaron las capacitaciones	Anexo 5.	
6	Comunicar sobre las capacitaciones a la comunidad	X					Anexo 6.	100%
<b>PLAN DE MONITOREO</b>								
7	Vigilar que todas las acciones del plan de manejo ambiental sean realizadas por personal capacitado.	X				Mediante las visitas por parte de los técnicos del GAD – Provincial como de los técnicos de la Embajada de Japón se realizaron seguimiento para verificar el cumplimiento de la obra como del PMA	Anexo 7	100%
8	Realizar mantenimientos continuos a los equipos y vehículos que se utilizaran en la obra.				X	En el momento de la obtención del Permiso se pensó que la obra sería ejecutada al 100% por el GAD Provincial por lo que se planteaba presentar un registro de la maquinaria a utilizarse; finalmente el proyecto fue financiado por la embajada de Japón y debido a que el proyecto se realizó con proceso de participación Ciudadana y no era de magnitud, no existieron vehículos al 100% para el proyecto y los equipos utilizados son los propios que contaba la comunidad que colaboraba para la ejecución por lo tanto no hay mantenimientos de equipos y vehículos		
9	Se realizara el monitorio de la cantidad de los desechos que se generen durante la obra	X				Los desechos generados en la etapa constructiva del proyecto fue utilizado en el proyecto reutilizando el material constructivo para igualar los pisos en toda el área por lo que los restos de cemento o material pétreo fue colocado en el suelo como se demuestra en las fotografías.	Anexo 9	100%
<b>PLAN DE MANEJO DE REHABILITACIÓN</b>								
10	Sembrar plántulas forestales nativas de la zona para implementar tareas de restauración en el sitio del proyecto.	X				En conjunto con la comunidad se procedió a reforestar el área adyacente del proyecto	Anexo 10	100%
11	Determinar los tipos de especie que se van a utilizar en el área del proyecto	X				El coordinador del Vivero Provincial del GAD – Provincial nos remitió el listado de las plantas que se encuentra en stock para la reforestación	Anexo 11	100%
12	Supervisar el prendimiento de las especies de revegetación.	X				Se realizó el monitoreo de siembra de las plantas	Anexo 12	
<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>								
13	Capacitar a los trabajadores de la obra sobre posibles eventos fortuitos.	X				En la Junta parroquial se realizaron las capacitaciones	Anexo 13	100%
14	Dotar de insumos necesarios para contrarrestar cualquier tipo de contingencias.	X					Anexo 14	100%
15	Evacuar el área de influencia directa e indirecta en caso de la ocurrencia de una eventualidad.	X				Como medida para evitar cualquier eventualidad se socializo el plan contingencia en caso de emergencia con la comunidad que va a trabajar en la ejecución del proyecto identificando áreas seguras.	Anexo 15	100%
<b>PLAN DE MANEJO DE DESECHOS</b>								
16	Los escombros que se generen en la obra serán dispuestos en escombreras autorizadas.				X	Debido a que el proyecto se realizó en área plana en donde no existió movimiento de tierras ni destrucción de áreas antiguas, no hubo material excesivo para solicitar una autorización en el GAD – Municipal, para lo cual los desechos constructivos que son restos de cemento y material pétreo que sobraron fueron reutilizado en los pisos de la construcción como se muestra en las fotografías anteriores		
17	Uso de letrinas y pozo séptico en etapa de preparación del sitio y construcción.	X				En la ejecución del proyecto se contó con letrinas temporales y ya en la construcción el proyecto cuenta con baterías sanitarias	Anexo 17.	100%

18	Manejo y clasificación de desechos sólidos generados en la obra.	X				Se capacito sobre el manejo de los Desechos y se trabajó con los desechos constructivos como restos de material pétreo en la nivelación de los suelos	Anexo 18.	
<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>								
19	Realizar inspecciones a fin de determinar riesgos que estén Presente en la obra de construcción.	X					Anexo 19.	100%
20	Dotación de kit de equipos de protección al personal de acuerdo a los trabajos que realicen en cada actividad.	X				Se entregó un kit mínimo de seguridad para los trabajadores del proyecto	Anexo 20.	100%
21	Vigilar y promover una buena salud del personal.	X				Para evitar accidentes con los que colaboraron en la ejecución del proyecto, se realizaron controles del PMA para evitar accidentes	Anexo 21.	100%
<b>PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS</b>								
22	Charlas de socialización con la comunidad aledaña sobre el proyecto y su etapa de construcción.	X				En la Junta parroquial se realizaron las socializaciones	Anexo 22.	100%
23	Concienciar a los operadores del proyecto sobre las consideraciones ambientales para evitar afectaciones a la comunidad	X				En la Junta parroquial se realizaron las capacitaciones a los beneficiarios del proyecto en temas de prevención, manejo de desechos y protección de recursos	Anexo 23	100%
24	Contratación de mano de obra local				X	Se da a conocer que al ser un proyecto de Participación Ciudadana la asociación del poblado de Simón Bolívar, fue la que aportó con el personal para la ejecución de la Obra por lo que no hubo contratación de personal externo; el GAD aportó con los diseños y monitoreo, y la Embajada de Japón con el aporte económico	Anexo 24	
<b>PLAN DE ABANDONO</b>								
25	Limpiar los escombros de tierra y piedras que se originen producto de la construcción.				X	Una vez finalizada la ejecución se realizó la limpieza total, debido a que no hubo movimiento de tierras ni remoción de escombros la limpieza fue más rápida y fácil.	Anexo 25	
26	Se desmantelara todas las instalaciones temporales una vez que allá cumplido su función.				X	NO hubieron instalaciones esto debido a que los ejecutores vivían cerca y salían desde su vivienda para realizar trabajos; sin embargo se realizó la tarea de limpieza y reutilizar cualquier desecho constructivo en la igualación	Anexo 26	
27	Entrega de los residuos sólidos como escombros en escombreras autorizadas.				X	Debido a que el proyecto no era de gran magnitud y no hubo escombros ya que no hubo construcción antigua alguna y los desechos constructivos de la ejecución de la obra se los reciclo en la nivelación de los suelos quedando un lugar plano		
<b>RESUMEN</b>		<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>			

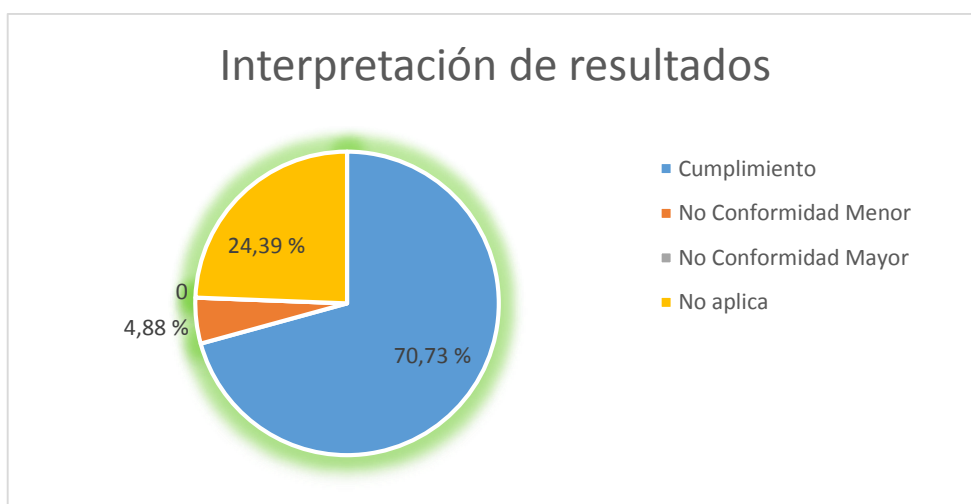
## 12. INTERPRETACION DE RESULTADOS

- ∞ De la evaluación de la normativa ambiental se evidencia el cumplimiento del 80%, No conformidades Menores 20 %, No Conformidades Mayores 0%; La No Conformidad Menor se da por la No presentación en los plazos que determina la Ley.
- ∞ Respecto al cumplimiento de las obligaciones ambientales de registro ambiental se cumple con el 44.45 %, No Conformidades Menores 11.1 % y No Aplica 44.45%; se determinó un alto nivel de No aplicación de las Obligaciones de Registro debido a las características del proyecto que se ejecutó en un plazo corto.
- ∞ De las 27 medidas que contempla el plan de manejo ambiental del proyecto se evidencia que cumplió con el 77.78 % de las medidas, no se generaron no conformidades mayores ni menores y un 22.22 % de las medidas No Aplica.

Los resultados antes indicados se presentan en la siguiente figura y tabla resumen, con sus respectivos porcentajes.

**Matriz de interpretación de resultados**

ÍTEM EVALUADO	Cumplimiento C	No Conformidad Menor Nc-	No Conformidad Mayor Nc+	No aplica N/A	Total evaluado
Normativa ambiental	4	1	0	0	5
Obligaciones permiso ambiental	4	1	0	4	9
Plan de manejo ambiental	21	0	0	6	27
<b>TOTAL</b>	29	2	0	10	41
<b>Porcentaje</b>	70.73%	4.88%	0	24.39%	100%



## 13. PLAN DE ACCIÓN

Con base en los resultados obtenidos de la evaluación, se plantea el siguiente plan de acción:

**Plan de Acción**

No	HALLAZGOS	MEDIDAS CORRECTIVAS	CRONOGRAMA				INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTRUMENTOS DE AVANCE O CUMPLIMIENTO DEL PLAN	RESPONSABLES	COSTOS
			MES								
			1	2	3	4					
1.	Retraso en la presentación del IAC dentro de los términos establecidos en la normativa ambiental vigente.	Presentar los informes ambientales de cumplimiento de los periodos: • Diciembre 2017 – diciembre 2019 – • Diciembre 2019 – agosto 2021			X		Nro. De informes programados / Nro. oficios enviados	Oficio de ingreso de los IACs	Oficios enviados	GAD – Provincial – Dirección de Gestión Ambiental.	0

#### 14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ∞ De la evaluación realizada de la normativa ambiental aplicable al proyecto, las obligaciones del permiso ambiental y las medidas del plan de manejo ambiental se determina un porcentaje de cumplimiento del 70.73 %, un porcentaje de incumplimiento del 4.88 % y 24.39 % no aplica, principalmente debido a la corta temporalidad del proyecto.
- ∞ Conforme a lo detallado en los antecedentes, tomando en cuenta la particularidad del proyecto que fue financiado a través de cooperación intencional (embajada de Japón), durante la fase de construcción de la planta existió la participación activa de la comunidad, por lo que una vez terminada la construcción del proyecto, este fue entregado a la Asociación Vida Sana, por lo que tomando en cuenta que en el punto donde se ejecutó el Proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PLÁTANO EN EL SECTOR DE SIMÓN BOLÍVAR EN LA PARROQUIA DE PUERTO LIMÓN, ya no se ejecutará más trabajos se solicitará la extinción de la autorización administrativa ambiental.

#### 15. TÉCNICO RESPONSABLE

Elaborado:	Revisado y aprobado:
<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Ing. Gabriela Romo <b>TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL GADPSDT</b></p>	<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Ing. Verónica Narváez <b>DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL GADPSDT</b></p>

16. ANEXOS

Anexo 1. Implementación de señalética en obra.-



Anexo 2. Riego para evitar el levantamiento de partículas y el uso de lonas en volquetes de carga.-



Anexo 3. Capacitación de actores indirectos



**Anexo 4.** Realizar charlas de prevención de incendios, manejo de desechos y protección de los recursos naturales. - **Anexo 5.** Entrenar y capacitar a los trabajadores de la obra de acuerdo a lo establecido en la Legislación Ambiental.  
**Anexo 6.** Comunicar sobre las capacitaciones a la comunidad  
**Anexo 22.** Charlas de socialización con la comunidad aledaña sobre el proyecto y su etapa de construcción.





**Anexo 7.** Vigilar que todas las acciones del plan de manejo ambiental sean realizadas por personal capacitado.-



**Anexo 9.** Se realizará el monitoreo de la cantidad de los desechos que se generen durante la obra.





**Anexo 10.** Sembrar plántulas forestales nativas de la zona para implementar tareas de restauración en el sitio del proyecto.-  
**Anexo 12.** Supervisar el prendimiento de las especies de revegetación.-



**Anexo 11.** Determinar los tipos de especie que se van a utilizar en el área del proyecto





**Anexo 14.** Dotar de insumos necesarios para contrarrestar cualquier tipo de contingencias.

**Anexo 15.** Evacuar el área de influencia directa e indirecta en caso de la ocurrencia de una eventualidad

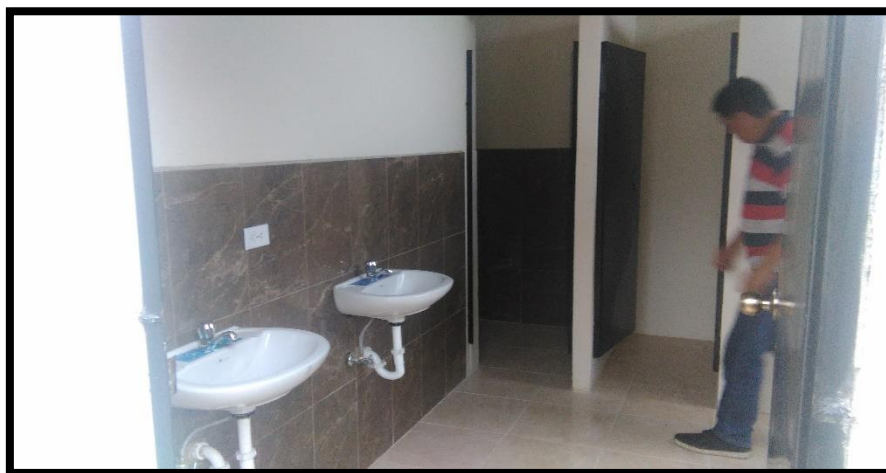


Área segura en la parte externa.

**Anexo 17.** Uso de letrinas y pozo séptico en etapa de preparación del sitio y construcción.



**Anexo 19.** Realizar inspecciones a fin de determinar riesgos que estén presente en la obra de construcción.



**Anexo 20.** Dotación de kit de equipos de protección al personal de acuerdo a los trabajos que realicen en cada actividad.



**Anexo 21.** Vigilar y promover una buena salud del personal.

FICHA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN DE HARINA DE PLUANO EN EL SECTOR DE SIMÓN BOLÍVAR EN LA PARROQUIA DE PUERTO LIMÓN			
Nombre de la institución ejecutora:		Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	
ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		CUMPLE	NO CUMPLE
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN			
MEDIDA AMBIENTAL			
Colocación del hormigón	X		Se realizaron trabajos con la comunidad
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN			
MEDIDA AMBIENTAL			
Capacitación a los trabajadores en temas ambientales	X		Se realizaron actividades de capacitación a los trabajadores en diferentes temas, como: sobre los
PLAN DE MONITORIO			
MEDIDA AMBIENTAL			
Realizar un análisis de la ejecución de los planes de Manejo Ambiental	X		Con las inspecciones se realiza un análisis sobre los avances del PMA.
PLAN DE MANEJO DE REHABILITACIÓN			
MEDIDA AMBIENTAL			
Rehabilitación de áreas afectadas	X		Se realizaron trabajos para realizar actividades de mejoramiento.
PLAN DE CONTINGENCIA			
MEDIDA AMBIENTAL			
Riesgos a la salud de los trabajadores generados por la construcción del proyecto	X		Capacitación en temas de Plan de Contingencias para evitar accidentes.
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS			
MEDIDA AMBIENTAL			
Manejo de Desechos Sólidos	X		Capacitación a la comunidad involucrada.
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
MEDIDA AMBIENTAL			
Dotación de equipos de Protección personal a todos los trabajadores	X		Se entregó el Equipo Mínimo de E.P.P.
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS			
MEDIDA AMBIENTAL			
Charlas de Concientización a los trabajadores y vecinos del área del proyecto	X		Se realizaron el proyecto con la comunidad y los beneficiarios.
PLAN DE ABANDONO			
MEDIDA AMBIENTAL			
Desmantelar todas las instalaciones temporales, una vez haya cumplido sus actividades	X		Una vez finalizado el proyecto se realizó una limpieza a toda área.

**Anexo 24.** Contratación de mano de obra local.





**Anexo 25.** Limpiar los escombros de tierra y piedras que se originen producto de la construcción.

**Anexo 26.** Se dismantelará todas las instalaciones temporales una vez que allá cumplido su función

